

DECRETO N° 3255.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:
Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a colocación de una placa conmemorativa de los 40 años de la creación del Monumento Ecuestre a nuestro Héroe Nacional, Gral. José Gervasio Artigas, que se encuentra en el Parque que lleva su nombre con el siguiente texto: “MI AUTORIDAD EMANA DE VOSOTROS Y ELLA CESA ANTE VUESTRA PRESENCIA SOBERANA” General José Artigas (1764- 1850). Inauguración del Monumento 19 de octubre de 1974. Adhesión de la Comisión Departamental del Bicentenario 19 de octubre de 2014”, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a primero de
octubre el año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario